



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0212_3: Servir ensayos y funciones”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0212_3: Servir ensayos y funciones.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el servicio de ensayos y funciones de espectáculos en vivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Desarrollar y documentar la iluminación del espectáculo durante los ensayos para la correcta ejecución de la función.

- 1.1 Los estados de luz (ambientes, efectos puntuales y zonas) y secuencia del espectáculo se elaboran durante los ensayos programando la mesa de luces, según las instrucciones recibidas, teniendo en cuenta la influencia sobre los demás colectivos que trabajan en el escenario y utilizando las herramientas informáticas apropiadas.
- 1.2 Los parámetros necesarios para poder reproducir el montaje: tipo de aparato, canal, circuito, filtro, entre otros, se reflejan en el plano de implantación de los materiales de iluminación utilizando la simbología normalizada.
- 1.3 El guion en el que se anotan los pies (anotaciones de texto que hacen referencia a un gesto o texto que sirve de guía para ejecutar un efecto de iluminación) y demás observaciones técnicas para la correcta ejecución de la secuencia de iluminación, ya sea en modo manual o automático, se elabora tomando la información durante los ensayos.
- 1.4 Las hojas de enfoque por cada aparato en las que se detallan el tipo, número, circuito, canal, ubicación, filtros, croquis sobre un plano de la escena del área iluminada, observaciones escritas, entre otros, se cumplimentan asegurando el correcto desarrollo de la función.
- 1.5 Los listados complementarios (volcado de memorias y tiempos de la mesa, listado de patch, listado de proyectores, listado de filtros, guion de cañones, entre otros) se elaboran a fin de optimizar y documentar el proceso.

2. Servir ensayos de representaciones escénicas ajustando el proyecto a las necesidades artísticas, técnicas y de seguridad.

- 2.1 Los equipos técnicos necesarios para el correcto servicio del ensayo se preparan y operan durante el mismo, ajustándose a los requerimientos técnicos y de seguridad.
- 2.2 Los cambios de iluminación decididos en el desarrollo de los ensayos colectivos se anotan, participando activamente en dichos ensayos y relacionándose correctamente con los demás colectivos artísticos y técnicos implicados.
- 2.3 La documentación técnica, se genera y mantiene actualizada, recogiendo las modificaciones diarias e instrucciones del iluminador, regidor y director.
- 2.4 La correcta aplicación del proyecto de producción previsto se supervisa advirtiendo las desviaciones que el progreso artístico puede implicar en los aspectos técnicos y económicos de la producción en las áreas relativas a la iluminación.
- 2.5 La normativa relativa a la seguridad del público asistente, de los artistas y de los trabajadores en aquellos aspectos que afectan a su especialidad es aplicada y vigilada en su ámbito de actuación.

3. Verificar y preparar los equipos para la representación de manera que ésta pueda desarrollarse según lo previsto y sin incidencias (realizar la 'pasada técnica').

- 3.1 El funcionamiento de todo el equipo, sistemas de regulación (dimmers, cables de DMX), focos, cables de corriente eléctrica, luminarias

(especialmente lámparas fundidas, filtros quemados, entre otras) y mesa de control es verificado, efectuando los ajustes necesarios para garantizar la función.

- 3.2 Los proyectores y el equipo para el inicio del espectáculo se disponen, preparando los cambios que haya que realizar antes de la función (cambio de proyectores, filtros, reenfoques, entre otros) atendiendo a la secuencia preestablecida durante los ensayos.
- 3.3 El funcionamiento de los dispositivos luminosos de seguridad del público, los dispositivos especiales provisionales instalados en la escena para seguridad de artistas y técnicos, se verifican, así como el alumbrado general de sala para el acceso del público.
- 3.4 El cumplimiento, en todos los casos, de las normas relativas a la seguridad del público asistente (locales de pública concurrencia), de los artistas y de los trabajadores en aquellos aspectos que afectan a su especialidad se aplican y supervisan.

4. Servir la función respetando el proyecto artístico.

- 4.1 La secuencia grabada de iluminación del espectáculo se ejecuta desde la mesa de luces de manera autónoma o atendiendo a las instrucciones del regidor o maestro (ópera, musicales) respetando en todo momento el proyecto artístico y ejecutando los cambios con precisión, asumiendo la representación ante el público como momento clave y característico del espectáculo en vivo, teniendo en cuenta el aspecto efímero e irrepetible del producto resultante y la influencia de la correcta ejecución de las labores técnicas en la calidad artística final.
- 4.2 Los cambios de iluminación en escenario, seguimiento de cañón o cualquier otra maniobra con los equipos de iluminación necesaria para el desarrollo del espectáculo se efectúan, siguiendo instrucciones o de manera autónoma a partir del guion si así se ha establecido.
- 4.3 Los imprevistos o modificaciones surgidos sobre el guion establecido durante la realización de la función se solucionan con determinación proponiendo soluciones que garanticen en todo momento la realización y continuidad del espectáculo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0212_3: Servir ensayos y funciones**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Documentación escrita de una iluminación.

- Plano de implantación.
- Listado de pies.
- Guion del espectáculo.
- Listados de memorias y secuencias.

- Listados de circuitos, patch y canales.
- Relación de materiales, proyectores y accesorios.
- Listado de filtros.
- Tiempos de montaje y personal necesarios.

2. Mesa de luces.

- El operador de mesa y el iluminador.
- Operaciones avanzadas con la mesa.
- Control de scrollers, móviles, entre otros.
- Gestión de la mesa durante los ensayos y función, correcciones a ciegas ajustes de tiempos.
- Rutinas de seguridad.

3. Ensayo técnico.

- Aplicación del guion al ensayo técnico.
- Los aspectos artísticos vinculados a las operaciones técnicas programadas.
- Coordinación con los demás colectivos técnicos y artísticos.
- Relaciones con el director artístico y el director técnico.
- Actitudes profesionales: atención, iniciativa, responsabilidad, pulcritud, sentido artístico, trabajo en equipo, gestión del estrés, entre otros.

4. Teatro y Danza.

- Rutinas específicas del teatro.
- Relación con los actores en escena y el director, necesidades específicas.
- Implantaciones de iluminación tipo para teatro.
- Ensayos técnicos con actores.
- Rutinas y actitudes en el servicio de la función y ensayos.
- Rutinas específicas del montaje de espectáculos de danza.
- Relación con los bailarines y el coreógrafo, necesidades específicas.
- Implantaciones de iluminaciones tipo para danza.
- Ensayos técnicos con bailarines.
- Rutinas y actitudes en el servicio de la función.

5. Ópera y música clásica.

- Rutinas específicas del montaje de espectáculos de ópera y musicales.
- Relación con los cantantes, orquesta y coro, necesidades específicas.
- Implantaciones de iluminaciones tipo para ópera.
- Ensayos escena-piano y ensayos generales con orquesta.
- Rutinas y actitudes en el servicio de la función.
- Montajes tipo para la iluminación de distintas formaciones musicales.
- Las partituras, la visión del director, entre otros.
- Montajes tipo para recitales y pequeños formatos.
- Condicionantes técnicos específicos para los recitales.
- Condicionantes técnicos específicos para masas corales.
- Ensayos.

6. Música popular.

- Rutinas específicas del montaje de espectáculos música popular.
- Relación con los músicos, necesidades específicas.
- Implantaciones de iluminaciones tipo para conciertos de música pop.

- Utilización de los proyectores móviles en el discurso visual del espectáculo.
- Montajes al aire libre, estructuras ligeras amovibles.
- Ensayos, servicio de la función.
- Técnicas de improvisación.

7. *Compañía en gira.*

- Determinación de las variables del proyecto artístico.
- Respeto a la idea original del iluminador.
- Elaboración de documentación técnica para gira.
- Negociación con el local de acogida.
- Adaptación de planes de producción.
- Relación con los colectivos técnicos y artísticos implicados.
- Respeto de los tiempos y objetivos acordados.
- Trabajo intensivo.
- Normativas de seguridad en la planificación de los tiempos de trabajo en gira.
- Documentaciones relativas a la LPR de la compañía en gira.

8. *Teatro de acogida.*

- Elaboración de ficha técnica completa.
- Negociación con la compañía en acogida de los aspectos técnicos y de seguridad del montaje.
- Adecuación de los horarios y planificaciones de trabajo, respeto de los compromisos adquiridos.
- Participación en los ensayos y funciones.

9. *Eventos y exhibiciones.*

- Relaciones con el comisario y el cliente.
- Materiales específicos para exhibiciones.
- El problema del mantenimiento de la iluminación.
- Instalaciones de animación del patrimonio.
- Equipos de intemperie.
- Consideraciones especiales de seguridad.
- Pase de modas.
- Conferencia, mitin, reunión.
- Convenciones de empresa.
- Celebraciones (bodas, banquetes, fiestas populares, entre otras).
- Relación con el cliente.
- Consideraciones especiales de seguridad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0212_3: Servir ensayos y funciones", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para servir ensayos y funciones en una producción de un espectáculo en vivo constituido, como mínimo, por una escena de una obra teatral o un tema de un concierto, en un local cerrado de pública concurrencia, caracterizado por el proyecto técnico, artístico y de producción que incluirá, al menos, el equipo técnico indicado en las condiciones adicionales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Direccionar los proyectores para generar zonas de luz y ambientes determinando las zonas de actuación o movimiento, según las instrucciones del iluminador u hojas de enfoque.
2. Programar las secuencias en la mesa de control de iluminación.
3. Manejar la mesa de control de iluminación.

4. Elaborar la documentación técnica relativa al ensayo y función, actualizando, una vez concluido el ensayo, la ficha técnica de la producción.

Condiciones adicionales:

- Se prestará especial atención al uso de los equipos de protección individual (EPIs) según se establece en la normativa de prevención de riesgos laborales aplicables.
- Se utilizarán los equipos de intercomunicación con el resto de los integrantes de los demás equipos interna de manera correcta y eficaz, aplicando el protocolo establecido.
- Se dispondrá de los equipamientos, materiales específicos y ayudas técnicas requeridas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, como por ejemplo: proyecto técnico y artístico de iluminación del espectáculo; plan de trabajo, hojas de enfoque del sistema de iluminación, manuales técnicos de los equipos, equipo informático y software específico; proyectores y lámparas: planos, convexos, tipo Fresnel, pares 64, panoramas asimétricos, recortes, entre otros; accesorios: viseras, portagobos y portafiltros; filtros: de color, de corrección de temperatura de color y efectos especiales; cables y conectores (de señal de DMX o potencia y carga eléctrica); consola de control de iluminación, dimmers de potencia, equipos de distribución y amplificación de señal DMX (splitters), adaptadores; equipos de medida (multímetro y comprobador DMX).
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector, más un 15% para compensar los efectos de tensión provocados por la situación de evaluación.
- Se planteará alguna incidencia o situación imprevista relevante para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias relativa al manteniendo los sistemas de anclaje o sujeción, especialmente los referidos a garras, trípodes y estructuras metálicas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Exactitud en el direccionamiento de proyectores e iluminación.</i>	- Enfoque de los proyectores. - Manipulación los elementos de los proyectores. - Manejo de máquinas de efectos. - Obtención de diferentes ambientes: fríos o cálidos previstos en el proyecto artístico. - Proyección de sombras, duras y/o difusas. - Obtención de diferentes temperaturas de color, según el proyecto artístico. - Interpretación de las curvas cromáticas de los filtros. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la utilización y programación de la mesa de control de iluminación.</i>	- Identificación de las partes principales y conexiones externas de la mesa de control. - Elección de canales según especificaciones del proyecto técnico. - Identificación del estado de los canales de los focos en el monitor de la mesa de control. - Manejo de los faders o potenciómetros en modo manual o automático. - Manejo de la función patch. - Grabación de submasters o grupos de canales. - Grabación y eliminación de memorias que componen la secuencia de iluminación. - Asignación de tiempos de entrada/salida a las memorias según secuencias establecidas. - Modificación de parámetros de intensidad en las memorias o secuencias. - Creación de efectos, chases o flash, en una secuencia. - Reproducción completa de la función en vivo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Precisión en la elaboración de la documentación técnica.</i>	- Identificación de los diferentes componentes de iluminación. - Creación de planos para adaptación del diseño de iluminación. - Elaboración de los planos de conexionado, utilizando simbología UNE. - Utilización de programas informáticos. - Redacción de hojas de patch, hojas de enfoque y efectos

siguiendo protocolo establecido.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Escala A

4	<i>La dirección de los proyectores frontales, cenitales, laterales y/o contraluces e iluminación para crear diferentes ambientes se realiza ejecutando las órdenes del iluminador o de forma autónoma, colocando los proyectores de forma adecuada, manipulando las partes del foco según las instrucciones del fabricante y utilizando máquinas de efecto, para conseguir los diferentes ambientes, temperaturas de color y sombras, interpretando curvas cromáticas de los filtros, según los requerimientos del proyecto artístico.</i>
3	<i>La dirección de los proyectores frontales, cenitales, laterales y/o contraluces e iluminación para crear diferentes ambientes se realiza ejecutando las órdenes del iluminador o de forma autónoma, colocando los proyectores de forma adecuada, manipulando las partes del foco según las instrucciones del fabricante, para conseguir los requerimientos del proyecto artístico.</i>
2	<i>La dirección de los proyectores e iluminación para crear diferentes ambientes se realiza ejecutando las órdenes del iluminador o de forma autónoma, colocando los proyectores de forma adecuada, sin tener en cuenta las instrucciones del fabricante.</i>
1	<i>La dirección de los proyectores e iluminación para crear diferentes ambientes no se realiza adecuadamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Las partes principales y conexiones externas de la mesa de control de iluminación se identifican, siguiendo esquemas de conexionado de su manual técnico, seleccionando los canales según especificaciones del proyecto técnico. El estado de los canales de los focos, se visionan en el monitor de la mesa de control. La utilización de los faders o potenciómetro, la función patch y las grabaciones de submasters se realizan en modo manual y automático. Se graban y eliminan las memorias que componen la secuencia de iluminación, asignando tiempos de entrada/salida según secuencias establecidas, pudiendo modificar parámetros de intensidad. Finalmente, se crean efectos, chases o flash, en una secuencia y se reproduce de forma completa la función en vivo, según secuencias y efectos establecidos.</i>
3	<i>Las partes principales y conexiones externas de la mesa de control de iluminación se identifican, aunque no se siguen los esquemas de conexionado de su manual técnico, pero sí se seleccionan los canales según especificaciones del proyecto técnico. El estado de los canales de los focos, se visionan en el monitor de la mesa de control. La utilización de los faders, la función patch y las grabaciones de submasters se realizan en modo manual y automático. Se graban y eliminan las memorias que componen la secuencia de iluminación, asignando tiempos de entrada/salida según secuencias establecidas, sin modificar parámetros de intensidad. Finalmente, se crean efectos, chases o flash, en una secuencia y se reproduce de forma completa la función en vivo, según secuencias y efectos establecidos.</i>
2	<i>Las partes principales y conexiones externas de la mesa de control de iluminación se identifican, aunque no se siguen los esquemas de conexionado de su manual técnico, pero sí se seleccionan los canales según especificaciones del proyecto técnico. No se controla el estado de los canales de los focos en el monitor de la mesa de control. La utilización de los faders, la función patch y las grabaciones de submasters se realizan solo en modo automático. Se graban y eliminan las memorias que componen la secuencia de iluminación, asignando tiempos de entrada/salida según secuencias establecidas, sin modificar parámetros de intensidad. Finalmente, se crean efectos, chases o flash, en una secuencia y se reproduce de forma completa la función en vivo, según secuencias y efectos establecidos.</i>
1	<i>No se reproduce de forma completa la función en vivo, según secuencias y efectos establecidos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>En la elaboración de la documentación técnica, identifica los diferentes componentes de la iluminación interpretando la simbología utilizada en los planos, crea los planos de iluminación y conexionado con su simbología, a través de programas informáticos de texto y dibujo vectorial y redacta las hojas patch, de enfoque y efectos siguiendo el protocolo establecido.</i>
3	<i>En la elaboración de la documentación técnica, identifica los diferentes componentes de la iluminación interpretando la simbología utilizada en los planos, crea los planos de iluminación y conexionado con su simbología a través de programas informáticos de texto y dibujo vectorial, complementándolo con la redacción de las hojas de patch, enfoque y efectos sin seguir el protocolo establecido.</i>
2	<i>En la elaboración de la documentación técnica, crea los planos de iluminación y conexionado con su simbología.</i>
1	<i>Se desconoce la redacción de las hojas de patch, enfoque y efectos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

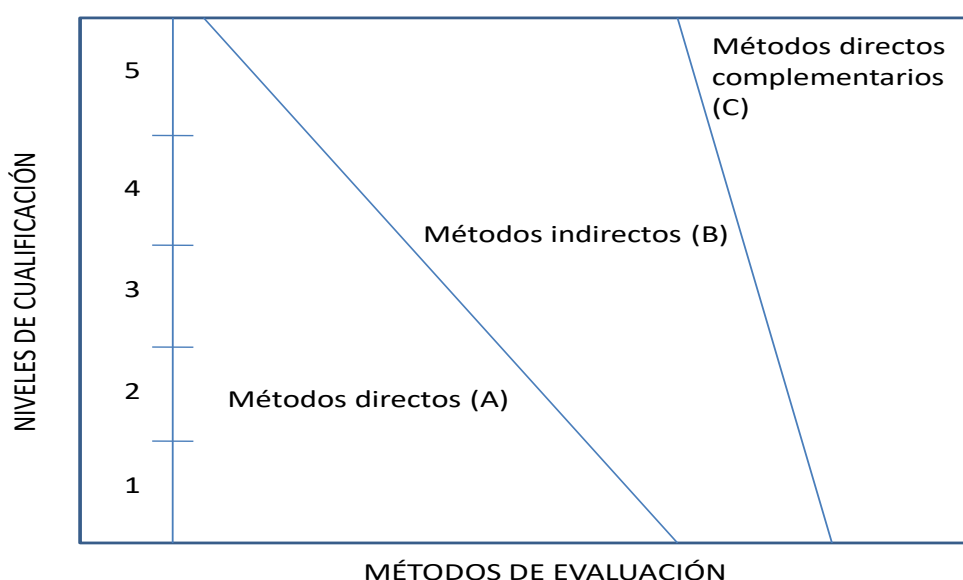
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este

principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de servicio de ensayos y funciones, en un espectáculo en vivo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona

candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, para comprobar la competencia de la UC en su conjunto se podría considerar exclusivamente, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad, las actividades siguientes:
- Programar las secuencias en la mesa de control de iluminación.
 - Elaborar la documentación técnica relativa al ensayo y función, actualizando la ficha técnica de la producción.